



**Proceso: EJECUTIVO**

**Radicación: 680014003015-2023-00356-00**

Al Despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).



DATOS DEL DEMANDADO						
<b>Tipo Identificación</b>	CEDULA DE CIUDADANIA	<b>Número Identificación</b>	9160497	<b>Nombre</b>	ULBER ENRIQUE JIMENEZ LOZANO	
						Número de Títulos 5
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
460010001811138	13511256	MARCO ALEXANDER JURADO LEON	IMPRESO ENTREGADO	31/07/2023	NO APLICA	\$ 1.012.243,00
460010001820039	13511256	MARCO ALEXANDER JURADO LEON	IMPRESO ENTREGADO	30/08/2023	NO APLICA	\$ 996.748,00
460010001827360	13511256	MARCO ALEXANDER JURADO LEON	IMPRESO ENTREGADO	29/09/2023	NO APLICA	\$ 996.748,00
460010001833975	13511256	MARCO ALEXANDER JURADO LEON	IMPRESO ENTREGADO	30/10/2023	NO APLICA	\$ 996.748,00
460010001841799	13511256	MARCO ALEXANDER JURADO LEON	IMPRESO ENTREGADO	30/11/2023	NO APLICA	\$ 1.000.321,00
<b>Total Valor</b>						\$ 5.002.808,00



DATOS DEL DEMANDADO						
<b>Tipo Identificación</b>	CEDULA DE CIUDADANIA	<b>Número Identificación</b>	9160784	<b>Nombre</b>	OMAR SOTO BORJA	
						Número de Títulos 2
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
460010001811139	13511256	MARCO ALEXANDER JURADO LEON	IMPRESO ENTREGADO	31/07/2023	NO APLICA	\$ 804.980,00
460010001820040	13511256	MARCO ALEXANDER JURADO LEON	IMPRESO ENTREGADO	30/08/2023	NO APLICA	\$ 791.993,00
<b>Total Valor</b>						\$ 1.596.973,00

  
SANTIAGO HINESTROZA LAMUS  
Secretario

**JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Previo a aceptar la solicitud de terminación allegada por la parte demandante y las demandados OMAR SOTO BORJA y ULBER ENRIQUE JIMENEZ LOZANO teniendo en cuenta el reporte de títulos judiciales visible en la constancia secretarial, se REQUIERE a ambas partes – demandante y demandada- para que aclaren su solicitud de terminación del presente proceso, en el sentido de indicar concretamente con cuales dineros de los descontados a los demandados se debe pagar la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$5.420.752) pactada, es decir si se deben tomar primero los dineros descontados al demandado OMAR SOTO BORJA que ascienden a la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE (\$1.596.973) y se complete la cifra de \$5.420.752 los dineros descontados al demandado ULBER ENRIQUE JIMENEZ LOZANO que ascienden a la suma de CINCO MILLONES DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS MCTE (\$5.002.808) o viceversa y devolver los dineros restantes a quienes les fueron descontados, ya que por partes iguales no es posible ordenar la entrega de títulos en razón a las sumas que han sido



descontados en diferente proporción a ambos demandados y el señor SOTO BORJA tiene títulos judiciales por \$1.596.973, por lo que no alcanza a sufragar la mitad de la suma pactada para la terminación del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ**

Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 11 de diciembre de 2023.